

RESOLUCIÓN No. **-- 4344** 26 DIC 2025

"Por medio de la cual se acepta una renuncia y se declara una vacancia definitiva"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 084 de 12 de mayo 2014,

CONSIDERANDO:

Que la señora AIDA ANGÉLICA GÓMEZ SANTIESTEBAN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.143.580, con derechos de carrera se desempeña como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA, en la Institución Educativa SIMON BOLIVAR - Sede CASA ROJA del municipio de HATO COROZAL.

Que, el inciso primero del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 "Reglamentario Único de Función Pública", modificado por el decreto 648 de 2017, establece lo siguiente:

"Renuncia, Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. (...)"

Que, el inciso quinto *Ibídem*, indicó igualmente:

"Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación."

Que, a través de oficio de fecha 22 de diciembre de 2025, la señora AIDA ANGÉLICA GÓMEZ SANTIESTEBAN manifestó ante este despacho lo siguiente: "(...) les comunico mi decisión de RENUNCIAR IRREVOCABLEMENTE a mi cargo como Docente de aula que he desempeñado en la Secretaria de Educacion de Casanare desde el 8 de Julio de 1998 según resolución N° 0067, hasta la fecha, solicitandoles que mi renuncia se haga efectiva desde el día 26 de Enero del año 2026. (...) Sic "

Que, este despacho estima pertinente aceptar la renuncia presentada por AIDA ANGÉLICA GÓMEZ SANTIESTEBAN como DOCENTE DE AULA, del área de PRIMARIA, en la Institución Educativa SIMON BOLIVAR - Sede CASA ROJA del municipio de HATO COROZAL, a partir del día 26 de enero de 2026 y a partir de la misma fecha declarar la vacancia definitiva del cargo respectivo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por AIDA ANGÉLICA GÓMEZ SANTIESTEBAN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.143.580, al empleo de DOCENTE DE AULA, de

RESOLUCIÓN No. - - 4344

26 DIC 2025

"Por medio de la cual se acepta una renuncia y se declara una vacancia definitiva"

PRIMARIA, en la Institución Educativa SIMON BOLIVAR - Sede CASA ROJA del municipio de HATO COROZAL a partir del 26 de enero de 2026.

PARÁGRAFO: La señora AIDA ANGÉLICA GÓMEZ SANTIESTEBAN, estará vinculado con la Entidad hasta el día 25 de enero de 2026.

ARTICULO 2. Declarar la vacancia definitiva del empleo DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa SIMON BOLIVAR, sede CASA ROJA del municipio de HATO COROZAL, a partir del 26 de enero de 2026.

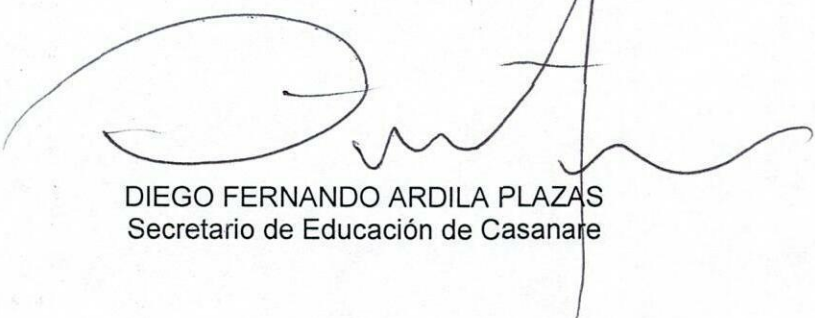
ARTÍCULO 3: Comunicar el contenido de la presente Resolución a AIDA ANGÉLICA GÓMEZ SANTIESTEBAN y a la Institución Educativa SIMON BOLIVAR del municipio de HATO COROZAL.

ARTÍCULO 4: Enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales, para los fines pertinentes.

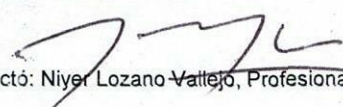
ARTÍCULO 5: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los 26 DIC 2025


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Aprobó: Doris Rico Aguirre, Directora Administrativa.


Proyectó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado (E)